



199 años

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO
SOCORRO - SANTANDER
Calle 5 N° 12-27 Tel. 607 7272991 – 607 7272568
PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA y NOCTURNO
Resolución aprobación 11931 de julio 22 de 2024
Código DANE: 168755000360

RESOLUCIÓN N° 064
(19 de mayo de 2025)

“Por medio de la cual se justifica la modalidad de contratación directa para la prestación del servicio de Sistematización de Notas Académicas a través de una plataforma web, vigencia 2025”

EL RECTOR DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO (SANTANDER), en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- 1°. Que dentro de la planta de personal de la institución educativa Colegio Universitario, no se cuenta con un funcionario que legalmente pueda y deba ejecutar las funciones correspondientes a la Sistematización de las Notas Académicas de los estudiantes de la institución y que se hacen necesarios para el normal funcionamiento del plantel educativo.
- 2°. Que mediante proceso de contratación directa de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto Ley 1082 de mayo 26 de 2015, “autoriza la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”
- 3°. Que según el artículo 16.2.6 del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Universitario, establece que para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puede encomendarse a personas naturales, permite contratar directamente a una persona natural que cumpla los requisitos establecidos en el Manual de Contratación, artículo 15.4.1.2.
- 4°. Que el Consejo Directivo en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2024, Acta N°006, en el ítem 6 Aprobación Contratación Directa, autorizó la Contratación Directa de servicios para la Sistematización de la Contabilidad Académica para el año 2025.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

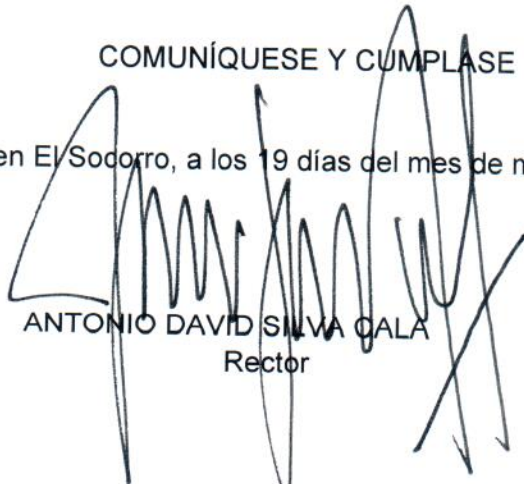
ARTICULO PRIMERO.- Justificar la contratación directa para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROCESAMIENTO DE NOTAS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA WEB ACADÉMICA EN RED CON INTERNET QUE SOPORTE DATOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, INCLUSIÓN EN JORNADA DIURNA Y LOS CICLOS DE SECUNDARIA EN LA JORNADA NOCTURNA, INCLUYENDO LA GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETINES PARA LA VIGENCIA 2025, que cumpla con los requisitos contemplados en el Manual de Contratación de la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- Proceder a continuar con el proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la institución.

ARTICULO TERCERO.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Socorro, a los 19 días del mes de mayo de 2025


ANTONIO DAVID SILVA CALA
Rector